

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Huelva

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4315573
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología General Sanitaria
Universidad	Universidad de Huelva
Centro	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2016/2017 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

El autoinforme muestra un importante nivel de análisis y reflexión sobre cada uno de los aspectos que requiere la implantación y desarrollo del título. Además, al final de cada apartado se incluyen fortalezas y debilidades fruto del análisis de la situación.

La universidad explica de forma detallada como se está llevando a cabo el proceso de implantación y las dificultades

que se han identificado así como las acciones para mejorarlas. Una de las acciones está relacionada con el número de matriculados de nuevo ingreso ya que, a pesar de tratarse de un máster con mucha demanda, no se han cubierto las 25 plazas establecidas. La universidad ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para solventar esta situación.

Otra de las dificultades especificadas tiene que ver con retrasos en la entrega de las guías, así como, la falta de revisión por parte del coordinador. Se ha identificado y se han propuesto acciones para que no vuelva ocurrir en ediciones posteriores.

En la actualidad se cuenta con 22 centros de prácticas y los niveles de satisfacción de los estudiantes con las prácticas son elevados (4/5). Sin embargo, la universidad plantea acciones para aumentar la participación en las encuestas.

Los estudiantes consideran adecuado la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el título (3,1/5). Se han realizado mejoras importantes como crear la página web del máster.

Se incluyen evidencias (en forma de enlaces y descripción de las acciones) que muestran la adecuación de las mejoras.

Se describen las acciones coordinadas de la Comisión Académica, Comisión de Garantía de Calidad y Junta de Centro en relación con la coordinación docente. Además, se afirma que se realizan revisiones periódicas, pero sin aportar más información.

RECOMENDACIÓN:

1. Se recomienda que se incluya información resumida y concreta sobre las revisiones periódicas del título.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

La universidad incluye un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) para los Centros que la integran según el programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación(ANECA).

Se valora positivamente la inclusión de enlaces en los que poder consultar la información sobre el SGIC y la propuesta de mejoras entorno a la recepción y gestión de quejas y sugerencias.

En el documento se incluye información exhaustiva sobre la CGC, su dinámica, composición, así como, sobre los cambios significativos que ha realizado y las acciones de mejora propuestas.

El Autoinforme muestra un elevado grado de análisis, por ejemplo, sobre el escaso nivel de participación en las encuestas de satisfacción del alumnado y PAS. El análisis y las propuestas son coherentes y eficaces.

La información sobre la CGC está disponible en la web de la Facultad.

Se incluyen en el documento un análisis de los acuerdos tomados por la CGC.

La universidad afirma la existencia de un gestor documental pero no se incluyen datos sobre la valoración de su uso y aplicabilidad.

RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda incluir la información sobre el uso y aplicabilidad del gestor documental.

3. Profesorado

Mejorable

La universidad realiza un importante esfuerzo de reflexión y síntesis de todos los aspectos relevantes en relación con el profesorado. La mayoría de los profesores (7/15) son titulares, 3 contratados doctores y 2 ayudantes doctores. Los cuyos procedimientos de contratación están regulados por la normativa de la universidad (art. 53 de la Ley Orgánica de Universidades).

Los niveles de satisfacción de los estudiantes con la labor docente son elevados con un 4,18/5, superando la media

de la Facultad y de la Universidad.

Se valora con carácter positivo que el documento incluya el perfil del profesorado que tutoriza el TFM y la información esté disponible en la web.

Se recomienda incluir más detalles sobre cómo se pasa de una tutorización de prácticas compartida entre todos los docentes a que sea realizada por el coordinador de prácticas.

En el documento se incluyen las acciones de coordinación llevadas a cabo por los coordinadores de asignatura y del título. No se aporta más información.

En el autoinforme se detalla la aprobación en el curso 13/14 del Reglamento sobre Formación e Innovación del Profesorado de la Universidad de Huelva, en sesión de Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2013. Sin embargo, la participación en actividades formativas en el curso 15-16 ha sido del 6,8%. Por este motivo la universidad plantea acciones de mejora que fomenten la participación del profesorado.

Cabe destacar la reflexión sobre la falta de satisfacción de los estudiantes con los sistemas de evaluación. Se recomienda analizar esta situación de forma explícita y realizar un seguimiento de este indicador.

RECOMENDACIONES:

2. Se recomienda incluir información sobre el perfil de los profesores de prácticas externas.

3. Se recomienda incluir datos sobre los mecanismos de coordinación docentes, así como, de los procedimientos establecidos por la universidad para cubrir las bajas.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

La universidad aporta información sobre las aulas, el tamaño de los grupos y la adaptación de las infraestructuras a las actividades y metodologías docentes. Son en la mayoría de los casos, espacios compartidos con la Facultad de Educación.

En el autoinforme se hace una descripción de las aulas y servicios y su adecuación a la docencia en el Máster; se incluye información sobre las infraestructuras y recursos destinados a los docentes.

En el documento se afirma que los estudiantes del Máster tienen acceso a la Secretaría y administración pero no se aportan datos sobre los recursos humanos con los que cuenta el Máster.

En el documento no se incluyen datos sobre los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIONES OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Incluir información sobre los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiante.

RECOMENDACIONES:

4. Se recomienda incluir datos sobre los recursos humanos (personal de apoyo y PAS) destinados a la gestión del Máster.

5. Indicadores

Mejorable

La universidad ha realizado un importante esfuerzo por identificar y analizar los indicadores, aportando todos los datos necesarios (encuestas de satisfacción, etc.) que evidencian la coherencia y adecuación del proceso de implantación y desarrollo del título.

El grado de satisfacción de los profesores con el programa formativo es alto (4,3/5) con un nivel de participación bajo. Por este motivo, la universidad ha planteado acciones para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción. Además, los docentes consideran que tanto la implantación de nuevas metodologías como la labor del

PAS, son aspectos mejorables.

En las encuestas de satisfacción el Personal de Administración y Servicios se valora positivamente la calidad del título en general. Han respondido la encuesta 30 personas, aunque no se conoce el total de la muestra.

Se recomienda que en futuros autoinformes la universidad incluya el número total de docentes y de PAS para facilitar la evaluación sobre el nivel de participación de los diferentes colectivos.

El documento hace explícita la necesidad de poner en marcha acciones que favorezcan la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción. Aunque la muestra no puede considerarse representativa (8/24), si consideramos los resultados obtenidos, el nivel de satisfacción de los estudiantes con la calidad del título es medio/bajo (3/5) lo que debería tenerse en cuenta en el plan de acciones de mejora.

Las tasas de éxito (IN25), rendimiento (IN24) y presentados (IN26) son elevadas (100% y 91,9% respectivamente), superando la media obtenida por la universidad. Sin embargo, no están disponibles datos que son relevantes para el análisis de la calidad del título.

RECOMENDACIÓN:

5. Poner en marcha los procedimientos que permitan recoger datos sobre los indicadores de calidad y su posterior análisis.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

Satisfactorio

En el informe de seguimiento de 9 de junio de 2015 se realizaron una serie de recomendaciones que se incluyen en el documento.

R1: Añadir información específica sobre qué elementos concretos fueron aportados a la solicitud realizada desde estas consultas.

Atendida no resuelta

En la próxima modificación de la memoria de verificación se incluirá la información requerida.

R2. Los resultados de aprendizaje deben revisarse en cuanto a su formulación.

Atendida y resuelta

Se ha realizado la corrección que será presentada en la próxima modificación de la memoria.

R3: No obstante, se ha localizado alguna incoherencia como en el caso del TFM que se recomienda solventar.

Atendida y resuelta

Se ha corregido la ponderación del sistema de evaluación del TFM previa a la presentación de la próxima modificación de la memoria durante el curso 17-18.

R4: Mejorar el acceso y claridad de la información referida al reglamento y las funciones de los distintos responsables del SGC del Título.

Atendida no resuelta

Se está elaborando un documento que incluirá específicamente la estructura, funciones y proceso para valorar el proceso de los resultados de aprendizaje.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Satisfactorio

En el informe 29 de julio de 2016 se realizaron una serie de recomendaciones sobre la página web que han sido atendidas en su totalidad en el autoinforme. Las tres recomendaciones (incluir información, reestructurar el apartado sobre acceso y criterios de admisión y la incorporación de información sobre extinción del título), se han atendido y resuelto durante el curso 2016-2017.

En el momento de realización del autoinforme la información sobre la página web está siendo migrada a otro

sistema, lo que permite inferir una mejora en la misma.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

Las modificaciones que la universidad ha comunicado en el Autoinforme remitido, no han sido sometidas a evaluación por la DEVA. En caso de que dichas modificaciones afecten a los asientos registrales del Título, se deberán solicitar, en los plazos establecidos para ello, a través de la aplicación de "oficialización de títulos" del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte disponible en el enlace <https://sede.educacion.gob.es/solruct>.

El procedimiento para la solicitud de Modificaciones debe ajustarse a lo establecido en el documento: "Recomendaciones y buenas prácticas para la solicitud de Modificaciones en los Títulos Universitarios Oficiales de Grado, Máster y Doctorado", que está disponible en la web de la DEVA.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El documento incluye un plan de mejora en el que se planifican de forma coherente, las acciones que se van a llevar a cabo para solucionar los puntos débiles detectados en el autoinforme. Asimismo, la universidad incluye los responsables de la acción, los plazos e indicadores de seguimiento establecidos.

Es de valorar positivamente la clasificación de las propuestas según el nivel de prioridad considerado por la universidad.

En el punto débil: la comisión de garantía de calidad del máster no hizo una revisión exhaustiva de las guías al principio de curso, se entiende que será responsabilidad de esta comisión, pero en la tabla no aparece la información.

Otro punto débil: las guías no fueron entregadas a tiempo en su totalidad y no aparece información sobre el responsable, y el indicador de seguimiento es mejorable.

La acción: se realizarán modificaciones en el plan de orientación de alumnos de nuevo ingreso, ya que es una propuesta demasiado general.

RECOMENDACIONES OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

2. Proponer acciones concretas con responsables concretos que permitan mejorar el nivel de participación del profesorado en el programa DOCENTIA, así como acciones específicas para favorecer el aumento el número de asignaturas vinculadas a PID y que mejoren la tutorización del alumnado.
3. Proponer acciones concretas con responsables concretos que permitan evaluar las propuestas específicas que ha considerado la universidad.

RECOMENDACIONES:

6. Se recomienda que en futuros autoinformes se realice una diferenciación clara entre las acciones que están en proceso de consecución o que han sido llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del autoinforme.
7. Se recomienda que la universidad ordene las acciones según el nivel de prioridad, ya que esto facilitaría la evaluación y la inclusión de datos sobre el estado de la propuesta (conseguida o en proceso).
8. Se recomienda no incluir la información/recomendaciones que ya han sido analizadas en otros apartados del autoinforme. Si se incluyen, el documento debería especificar que se trata de propuestas en proceso de consecución, por ejemplo, los puntos débiles encontrados en el informe del 15/06/2015, las modificaciones que no sean informado al Consejo de Universidades (apartado VII).
9. En relación con los procedimientos para el seguimiento, evaluación y mejora dl título, se recomienda incluir

indicadores de seguimiento en la propuesta de concienciación de los estudiantes, así como aclarar el punto débil: no disponer de un día periódicamente para establecer vías de intercambio y reflexión entre alumnos y profesores.

10. Se recomienda reformular las acciones: aumentar el número de profesores que se presentan al programa docencia, implicar asignaturas en proyectos de innovación docente y mejorar la tutorización de los TFM. La propuesta es demasiado general, lo que dificulta la resolución de ese punto débil.

TFM.

11. Se recomienda que la universidad proponga responsables de la acción diferentes en el caso de las acciones dirigidas a concienciar al PAS sobre la importancia de participar en los órganos de gobierno y que propongan una metodología más práctica a los docentes. Se entiende que se trata de acciones que deben ser responsabilidad de la CGIC o de la coordinación del Máster.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La información aportada en el presente autoinforme, si bien es correcta, de seguimiento requiere un tratamiento más detallado en futuros autoinformes. De cara a mejorar la información aportada sobre el proceso de seguimiento del título, deberán atenderse todas y cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe de seguimiento y que, a fin de facilitar su análisis y atención por parte de los responsables del título, se listan a continuación.

RECOMENDACIONES OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:

1. Incluir información sobre los servicios que garantizan la orientación académica y profesional del estudiante.
2. Proponer acciones concretas con responsables concretos que permitan mejorar el nivel de participación del profesorado en el programa DOCENTIA, así como acciones específicas para favorecer el aumento el número de asignaturas vinculadas a PID y que mejoren la tutorización del alumnado.
3. Proponer acciones concretas con responsables concretos que permitan evaluar las propuestas específicas que ha considerado la universidad.

RECOMENDACIONES:

1. Se recomienda que se incluya información resumida y concreta sobre las revisiones periódicas del título.
2. Se recomienda incluir información sobre el perfil de los profesores de prácticas externas.
3. Se recomienda incluir datos sobre los mecanismos de coordinación docentes, así como, de los procedimientos establecidos por la universidad para cubrir las bajas.
4. Se recomienda incluir datos sobre los recursos humanos (personal de apoyo y PAS) destinados a la gestión del Máster.
5. Poner en marcha los procedimientos que permitan recoger datos sobre los indicadores de calidad y su posterior análisis.
6. Se recomienda que en futuros autoinformes se realice una diferenciación clara entre las acciones que están en proceso de consecución o que han sido llevadas a cabo durante el proceso de elaboración del autoinforme.
7. Se recomienda que la universidad ordene las acciones según el nivel de prioridad, ya que esto facilitaría la evaluación y la inclusión de datos sobre el estado de la propuesta (conseguida o en proceso).
8. Se recomienda no incluir la información/recomendaciones que ya han sido analizadas en otros apartados del autoinforme. Si se incluyen, el documento debería especificar que se trata de propuestas en proceso de consecución, por ejemplo, los puntos débiles encontrados en el informe del 15/06/2015, las modificaciones que no sean informado al Consejo de Universidades (apartado VII).
9. En relación con los procedimientos para el seguimiento, evaluación y mejora dl título, se recomienda incluir indicadores de seguimiento en la propuesta de concienciación de los estudiantes, así como aclarar el punto débil: no disponer de un día periódicamente para establecer vías de intercambio y reflexión entre alumnos y profesores.
10. Se recomienda reformular las acciones: aumentar el número de profesores que se presentan al programa docencia, implicar asignaturas en proyectos de innovación docente y mejorar la tutorización de

los TFM. La propuesta es demasiado general, lo que dificulta la resolución de ese punto débil.

TFM.

11. Se recomienda que la universidad proponga responsables de la acción diferentes en el caso de las acciones dirigidas a concienciar al PAS sobre la importancia de participar en los órganos de gobierno y que propongan una metodología más práctica a los docentes. Se entiende que se trata de acciones que deben ser responsabilidad de la CGIC o de la coordinación del Máster.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 27 de julio de 2017

La Comisión de seguimiento de Ciencias de la Salud